



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00489946- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La nota del orden 9 (N° NO-2024-00493239-UNC-DIR#CNM), con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva el pedido del Sr. Prof. DANIEL ALBERTO ANGELONI (Leg. 24.522), de que se le abonen las licencias no usufructuadas por haberse acogido a la jubilación (orden 4); y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado se le aceptó la renuncia a sus cargos docentes en ese Colegio a partir del 1° de noviembre de 2023 (RHCS-2024-544-E-UNC-REC y RR-2024-103-E-UNC-REC, órdenes 6 y 7, respectivamente);

Que al orden 5 la Secretaría de Asuntos Administrativos del Colegio hace un detalle de los días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2023 que se le adeudan al Prof. Angeloni;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 12 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 15;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75271-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, y teniendo en cuenta el Art. 45, Inc. d), de la Res. HCS 1222/14,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Prof. DANIEL ALBERTO ANGELONI (Leg. 24.522) de treinta y siete (37) días corridos de licencia anual reglamentaria no gozada (proporcional) correspondientes al año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*